

# **ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO DE ESPINOSA DE VILLAGONZALO, EL DIA 23 DE AGOSTO DE 2011.**

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20:15 horas del día 23 de agosto de 2011, se reúnen en primera convocatoria, previa citación cursada al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Adolfo Maestro Torres, asistido del Secretario de esta Corporación D. Raúl Montes Treceño los concejales que a continuación se expresan:

## **Sres. Concejales Presentes:**

D. Adolfo Maestro Torres (PSOE).  
D. Mariano Rojo Calvo (PSOE).  
D. Andrés de la Parte García (PP).

## **Ausencias No Justificadas:**

D. José María Rodríguez Mojeda (PSOE).  
D. Juan Carlos Muñoz Calvo (PP).

## **Sr. Secretario-Interventor**

D. Raúl Montes Treceño.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, seguidamente se paso a tratar y examinar los puntos que componen el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

## **1. LECTURA Y APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA SESION ANTERIOR.**

Dada cuenta del acta de las Sesión Anterior, correspondientes a la Sesión Extraordinaria del día 23 de junio de 2011, Sesión Extraordinaria a que hace referencia el Art. 38 del R.O.F., aprobado por R. D. 2568/1986, de 26 de Noviembre, por el que se dictan normas para la Constitución, Organización y

Funcionamiento de las Corporaciones Locales; y preguntado por la Presidencia si algún corporativo tiene que hacer alguna observación a la misma.

No formulándose ninguna aclaración u observación más, se acuerda su aprobación, por **UNANIMIDAD** de los 3 miembros presentes, de los cinco que por derecho componen el Pleno, en los propios términos en los que aparece redactada.

## **2. INFORMES DE ALCALDIA.**

La Presidencia informa que el próximo 31 de agosto de 2011 finalizan el contrato de trabajo los 2 peones municipales contratados con la Línea de Subvención ELFEX 2011 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

La Presidencia informa que el pasado 27 de junio de 2011 se procedió a la contratación de 1 peón municipal, contratado con la Línea de Subvención ELCO 2011 del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por un periodo de 6 meses.

La Presidencia informa que la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León ha concedido una Subvención de 30.227,86 €uros para el Proyecto CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES. El importe a justificar será de 43.182,66 €uros, por lo que la cantidad restante será asumida por las arcas municipales. Se ha encargado al Arquitecto y Directos de la Obra la Redacción del Anexo que comprenda las partidas correspondientes hasta llegar al importe de 43.182,66 €uros.

## **3. DACIÓN DE CUENTA INFORME DE INTERVENCIÓN 2º TRIMESTRE 2011.**

**INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 15/2010, de 5 de julio, DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD. SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.**

### **LEGISLACIÓN APLICABLE**

- **Ley 15/2010, de 5 de julio**, de modificación de la **Ley 3/2004, de 29 de diciembre**, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, así como de modificación de

**Ley 30/2007, de 30 de octubre**, de Contratos del Sector Público.

**En virtud de dicha normativa, D. Interventor del Ayuntamiento de Espinosa de Villagonzalo emito el siguiente**

### **INFORME**

**PRIMERO.-** El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, así como la Ley 30/2007, de 30 de octubre.

Lo dispuesto en esta normativa regula los pagos efectuados como contraprestación en las **operaciones comerciales** realizadas entre empresas y la Administración, según establece el artículo 3 de la Ley 3/2004, en su redacción dada por la Ley 15/2010.

**SEGUNDO.-** En virtud del **artículo 200.4 de la Ley 30/2007**, de Contratos del Sector Público, en su redacción dada por la Ley 15/2010, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los **treinta días** siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato. El cómputo del plazo se realizará en **días naturales** (artículo 2.d) de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre).

**Dicho plazo de treinta días se aplicará**, según la **nueva Disposición Transitoria Octava de la Ley 30/2007**, introducida por la citada Ley 15/2010, **a partir del 1 de enero de 2013**; regulando los siguientes **plazos transitorios de pago hasta dicha fecha**:

- Operaciones comerciales cuya certificación o en su caso factura se expida entre el 7/07/2010 y el 31/12/2010: el plazo para abonar el precio será de **55 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2011: el plazo de pago será de **50 días**;
- Obligaciones que surjan durante el ejercicio 2012: el plazo de pago será de **40 días**;
- Obligaciones que surjan a partir del ejercicio 2013: el plazo de pago será de **30 días**;

**TERCERO.-** En caso de incumplimiento del plazo para proceder al pago, este Ayuntamiento deberá abonar al contratista los intereses de demora así como indemnización por los costes de cobro en que el contratista haya incurrido, todo ello en los términos de los **artículos 7 y 8 de la Ley 3/2004**, siendo el tipo a aplicar igual a siete puntos porcentuales a mayores del tipo de interés aplicado por el Banco Central Europeo en su más reciente operación de financiación (a día de la fecha el tipo de interés de demora a aplicar sería del 8%, ya que el último tipo hasta la fecha aplicado por el BCE en sus operaciones de financiación es del 1%).

**CUARTO.-** El artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece la **obligación** del Tesorero de la Corporación Local, o en su caso del Interventor (o del Secretario-Interventor), **de emitir informe trimestral** (a emitir en la primera quincena del mes siguiente a la terminación del trimestre natural) **analizando el cumplimiento de los plazos de pago anteriormente señalados.**

En cumplimiento de esta obligación legal, se recoge a continuación el listado de obligaciones reconocidas en las que se está incumpliendo el plazo, **actualmente de 50 días**, para proceder al pago:

**INFORMO QUE NO HAY OBLIGACIONES RESPECTO DE LAS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN EL PAGO, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.**

**QUINTO.-** El artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010, de 5 de julio, establece igualmente la **obligación de incorporar a este informe trimestral**, las facturas o documentos justificativos con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y **no se hayan tramitado los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.**

**INFORMO QUE NO HAY FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS RESPECTO DE LOS QUE SE INCURRE EN MOROSIDAD EN LA TRAMITACIÓN, DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2011.**

**SEXTO.-** El presente informe, **en cumplimiento del artículo cuarto, apartado 3, de la Ley 15/2010**, debe elevarse al Pleno de la Corporación para su posible debate. Igualmente, según establece el **artículo quinto, apartado 4, de la Ley 15/2010**, de 5 de julio, en su última línea: *“El Pleno, en el plazo de 15 días contados desde el día de la reunión en la que tenga conocimiento de dicha información, publicará un informe agregado de la relación de facturas y documentos que se le hayan presentado agrupándolos según su estado de tramitación”.*

**SÉPTIMO.-** Del presente informe debe **remitirse copia** al órgano de tutela financiera de la **Comunidad Autónoma** y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales del **Ministerio de Economía y Hacienda**. Asimismo tales órganos podrán requerir la remisión de los informes trimestrales no enviados.

Lo firma el Sr. Secretario- Interventor, en Espinosa de Villagonzalo, a 8 de julio de 2011.

La Corporación Municipal presente se dá por enterad del presente Informe.

#### **4. APROBACIÓN ADJUDICACION OBRA DELEGADA 36/10 ODX CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII (ESPINOSA DE VILLAGONZALO).**

Vista una comunicación de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, relacionada con la Obra 36/10 ODX denominada CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO), Resolviendo la Delegación de la Obra necesaria para la contratación de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en *la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público* y TRRL 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, el Alcalde propone al Pleno Municipal la Aceptación de la delegación de las facultades de contratación y seguimiento de la Obra y la Adjudicación por Contrato Menor de la Obra Delegada **36/10 ODX** denominada **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, para la óptima y armonizada ejecución de la misma, de conformidad con el art. 67.3 del R. D. Leg. 781/1986.

El Pleno por **UNANIMIDAD/ MAYORIA ABSOLUTA** de los Concejales presentes que componen dicho órgano acuerda:

**Primero. Aceptar expresamente** de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, **la delegación de las facultades de contratación y seguimiento** de la Obra **36/10 ODX** denominada **CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, para la óptima y armonizada ejecución de la misma, de conformidad con el art. 67.3 del R. D. Leg. 781/1986.

**Segundo. Aprobar la Adjudicación “POR DELEGACIÓN”** de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, la Obra **36/10 ODX CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, **POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR**, a favor de **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.** con C.I.F: B-09096215, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 29.847,46 € y 5.372,54 IVA / **35.220,00 € (IVA incluido)**.

**Tercero.** Aprobar el Gasto de este Ayuntamiento correspondiente a la Obra **36/10 ODX CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, ascendiendo a **35.220,00 € (IVA incluido)**.

**Cuarto.** Aprobar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición del contratista designado.

**Quinto.** Designar como Directora de la obra N° **13/10 OD CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, a la Arquitecta Dña. Cristina Maestre Alonso con NIF: 71.138.062-M.

**Sexto.** Fijar la **fecha límite del 15 de noviembre de 2011**, para la ejecución y final de la obra N° **13/10 OD CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)** y notificar la misma a la Empresa adjudicataria **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.** con C.I.F: B-09096215; expresándola que una vez vencida la fecha fijada se procederá a la rescisión del contrato menor.

## **5. APROBACIÓN ADJUDICACION OBRA CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII BIS/ CUBIERTAS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO).**

Vista que la ejecución de la Obra 36/10 ODX denominada CONSTRUCCIÓN DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES/ VII FASE (ESPINOSA DE VILLAGONZALO), no comprende la Partida correspondiente a las cubiertas del edificio, la Presidencia estima conveniente su ejecución de forma urgente para evitar posible desperfectos, daños y humedades en las zonas ya construidas del Proyecto, por lo que se solicitó Presupuestos que comprendiesen dicha partida y así poder ejecutar la obra antes de que comiencen las época de lluvias y de mayor humedad.

El Pleno por **UNANIMIDAD/ MAYORIA ABSOLUTA** de los Concejales presentes que componen dicho órgano acuerda:

**Primero.** Aprobar la **Adjudicación** de la Obra **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII BIS/ CUBIERTAS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, POR PROCEDIMIENTO DE CONTRATO MENOR, a favor de **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.** con C.I.F: B-09096215, con un Importe de Adjudicación del Contrato: 22.822,09 € y 4.107,98 IVA / **26.930,07 € (IVA incluido)**.

**Segundo.** Aprobar el **Gasto** de este Ayuntamiento correspondiente a la Obra **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII BIS/ CUBIERTAS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, ascendiendo a 22.822,09 € y 4.107,98 IVA / **26.930,07 € (IVA incluido)**.

**Tercero.** Aprobar la disponibilidad de los terrenos, elementos y derechos necesarios para la ejecución de la obra, poniéndolos a disposición del contratista designado.

**Cuarto.** Designar como Directora de la obra **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII BIS/ CUBIERTAS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, a la Arquitecta Dña. Cristina Maestre Alonso con NIF: 71.138.062-M.

**Quinto.** Fijar la **fecha límite del 15 de noviembre de 2011**, para la ejecución y final de la obra **CONSTRUCCIÓN CUBIERTAS DE NUEVA CASA CONSISTORIAL Y NUEVO EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES FASE VII BIS/ CUBIERTAS (ESPINOSA DE VILLAGONZALO)**, y notificar la misma a la Empresa adjudicataria **HORMIGONES SIERRA, S.L.U.** con C.I.F: B-09096215; expresándola que una vez vencida la fecha fijada se procederá a la rescisión del contrato menor.

Y no habiendo más asuntos que de los que tratar en el orden del día, por la Presidencia se procede a levantar la Sesión siendo las 20:35 horas del

presente; de todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretario certifico.

Vº Bº

El Alcalde

El Secretario

Fdo.: Adolfo Maestro Torres

Fdo.: Raúl Montes Treceño

D I L I G E N C I A

La pongo yo el secretario, para hacer constar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 199.3 del Reglamento de Organización funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre que la presente Acta ha quedado extendida en 4 folios por ambas cara, que va desde el 3340181 0A01 al 3340184 0A01.

En Espinosa de Villagonzalo, a 4 de octubre de 2011.

El Secretario

Fdo.: Raúl Montes Treceño